

Expediente: 102/24

Carátula: SOLORZANO LUIS GONZALO C/ REINOSO MARINA HILDA Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 11/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27213281734 - SOLORZANO, LUIS GONZALO-ACTOR/A

90000000000 - REINOSO, MARINA HILDA-DEMANDADO/A

20202853413 - REYNOSO FUNES, RICARDO ALEJANDRO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 102/24



H102315554181

JUICIO: SOLORZANO LUIS GONZALO c/ REINOSO MARINA HILDA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N°102/24. Juzgado Civil y Comercial Común X nom.

San Miguel de Tucumán, junio de 2025. Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - OTROS - POR: GOMEZ, RUBEN OSCAR - 03/06/2025 08:30 se dispone:

- 1) Se tiene al letrado Ruben Oscar Gomez el el caracter de apoderado de **RICARDO ALEJANDRO REYNOSO FUNES D.N.I. 22.428.749**, en mérito al instrumento acompañado, con el domicilio real denunciado y digital constituido y se da intervención de ley. Acompañe el presentante tasa de justicia por apersonamiento profesional, bonos profesionales y aportes ley 6059.
- 2) Téngase por contestada la demanda en los términos que surgen de esta presentación. De la reconvencción por reivindicación deducida, córrase traslado a **LUIS GONZALO SOLORZANO**, para que la conteste en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ley. Téngase presente las pruebas ofrecidas y para su estadio procesal oportuno.
- 3) Por presentadas las copias de documentación acompañadas en soporte digital. La parte actora debe conservar los originales en calidad de guardador. El juzgado y/o las partes podrán requerir su presentación y/o exhibición.
- 4) Líbrese oficio a Catastro Parcelario de la Provincia de Tucumán, para que informe la valuación fiscal del inmueble objeto de esta acción, para el cálculo y reposición de la tasa de justicia proporcional (leyes 5121 y 8467) y aportes previsionales previstos en el art. 27 de la ley 6059.
- 5) Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT). MJDP-102/24. Fdo. Dr. Santiago José Peral. Juez.

Actuación firmada en fecha 10/06/2025

Certificado digital:

CN=PERAL Santiago Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341863571

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.